

<b>Nombre del trámite</b>	<b>CANCELACIÓN DE REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTO PLAGUICIDA DE USO SANITARIO Y DOMÉSTICO</b>
<b>Código</b>	<b>8328029</b>
<b>Descripción</b>	Solicitar al Instituto de Salud Pública de Chile la Cancelación del registro sanitario de productos plaguicidas, desinfectantes o sanitizantes de uso sanitario y doméstico, con registros vigentes en este Instituto. Esta tramitación consiste en elaborar una resolución que cancele el registro de un producto a petición del titular, por lo que la evaluación que se realiza tiene que ver con si la solicitud se presentó antes o después de que el registro venciera e incluir en dicha resolución el posible motivo que mantiene el titular para cancelar dicho registro.
<b>Detalles</b>	No aplica
<b>Beneficiarios</b>	Titulares de los registros sanitarios inscritos a su nombre, ya sean personas naturales o jurídicas que fabrican, exportan, importan o distribuyen plaguicidas (pesticidas), desinfectantes y sanitizantes de uso sanitario y doméstico en el país.
<b>Documentos requeridos</b>	Presentar el Formulario disponible en el sistema electrónico vigente, solicitando la cancelación del registro sanitario, junto a una copia de la Resolución de registro del producto.  Si el sistema electrónico no lo ofreciera aun como una prestación disponible, presentar carta dirigida a la institución solicitando dicha prestación suscrita por el Representante Legal del titular del registro sanitario.
<b>Paso a paso: ¿cómo realizar el trámite?</b>	<p><b>REGISTRO E INGRESO POR PRIMERA VEZ</b> Ingresar a dirección <a href="http://safis.ispch.gob.cl">safis.ispch.gob.cl</a> Remitirse a los videos (URL)</p> <p><b>INGRESO CON CUENTA CREADA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ingrese al sistema SAFIS con clave única.</li> <li>Una vez ingresado al sistema, seleccione la empresa con la que trabajará.</li> <li>Haga clic en Ingresar/Continuar Trámites.</li> <li>Seleccionar prestaciones, busque el código de prestación correspondiente.</li> <li>Se carga prestación en la bandeja y debe seleccionar Completar formulario.</li> <li>Complete el formulario electrónico presentando los datos y archivos</li> </ol>

	<p>solicitados.</p> <p>g. Una vez completado el formulario, deberá aceptar una Declaración.</p> <p>h. El flujo lo llevará a una bandeja en donde aparecen todas las solicitudes ingresadas, donde podrá modificar el formulario o hacer clic en Incluir en el pago.</p> <p>i. Hacer clic en Incluir a pago una o varias solicitudes y luego hacer clic en Confirmar Pago.</p> <p>j. Se desplegará un resumen de pago.</p> <p>k. Confirmar el pago.</p> <p>l. Seleccione la modalidad de pago de la(s) solicitudes</p> <p><b>Vía Tesorería:</b> Se refiere al pago electrónico el cual se realiza a través de la página web de la Tesorería General de la República (TGR) con todos los medios de pago electrónico disponibles en ella (transferencias bancarias, tarjetas de crédito, etc.).</p> <p>Una vez evaluado y resuelto el trámite, se enviará una notificación vía correo electrónico con la emisión del documento, además el documento estará publicado en el apartado de “Trámites Finalizados”. Estas resoluciones están firmadas electrónicamente y tienen la misma validez que un documento físico. Como resultado del trámite obtendrá una “Resolución” que autoriza la solicitud de cancelación.</p> <p><b>Consultas vía online en plataforma OIRS</b>  <a href="https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS">https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS</a></p>
<b>Tiempo realización</b>	Aproximadamente 10 meses a contar del ingreso de la solicitud, siempre y cuando no se requieran nuevos antecedentes.
<b>Vigencia</b>	Vigencia desde que la resolución de Cancelación se emite.
<b>Costo</b>	Valor prestación <a href="#">8328029</a>
<b>Marco legal</b>	<a href="#">Decreto Supremo N°157/05 Títulos I y II</a> <a href="#">Circular N°20 del 07/08/2008 del MINSAL</a>